

OTROS DATOS

Código para validación: **L36MT-OVATU-4R0QB**  
Fecha de emisión: **22 de agosto de 2018 a las 8:16:49**  
Página 1 de 2

FIRMAS

1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 05/04/2018 11:12  
2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Transcribase al Libro de Resoluciones y Decretos. 05/04/2018 11:38  
3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 05/04/2018 11:54

ESTADO

**FIRMADO**  
05/04/2018 11:54



Expte 22 CM/2018  
Ref.: mjma

**DECRETO**

En relación al expediente de contratación y a la apertura de los trámites para la adjudicación, del contrato menor mixto de suministro de materiales y servicio de reparaciones en piscinas municipales del Ayuntamiento de Huelva.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Solicitud de presupuesto a diferentes empresarios: consta solicitud de presupuesto a tres empresas capacitadas para la realización del contrato, con fecha 21 de febrero de 2018: INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS GARPI, S.L., TÉRMICAS VIZLARA, S.L. y GESTIÓN Y CALOR X3, S.L.

2º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las siguientes empresas: INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS GARPI, S.L., TÉRMICAS VIZLARA, S.L. y GESTIÓN Y CALOR X3, S.L.

3º.- Retención de crédito: consta Retención de créditos practicada por el Departamento de Intervención de fecha 20 de febrero de 2018, por importe de 21.650,00 euros con cargo a la partida 500 342 6320000 22018000903, "REMANENTE REPOSICIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS."

4º.- Informe técnico de la valoración de las ofertas presentadas, de fecha 26 de febrero de 2018, emitido por el Técnico Responsable de Deportes, D. José Vallés Pascual, en el que se concluye, entre otras cosas:

*"Por el presente le informo que según las ofertas solicitadas a las empresas Instalaciones y Mantenimientos Garpi SL, Térmicas Vizlara SL y Gestión y Calor X3 SL, para la "Adquisición de Materiales y Reparaciones en Piscinas", una vez recibidas y estudiadas las ofertas recibidas por dichas empresas, resulta más beneficiosa para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva la presentada por la empresa **Instalaciones y Mantenimientos Garpi SL**, por un importe de **20.954,49 € (IVA incluido)**.*

*A continuación se detalla comparativa de precios según los presupuestos presentados por cada una de las empresas:*

Empresa	Oferta Económica
• Instalaciones y Mantenimientos Garpi SL	<b>20.954,49 €</b>
• Térmicas Vizlara SL	22.355,55 €
• Gestión y Calor X3 SL	21.763,06 €

*Lo que comunico para su contratación."*

5º.- Informe de fecha 4 de abril de 2018, suscrito por el Técnico Responsable de Deportes, D. José Vallés Pascual, y por la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, D<sup>a</sup>. María Villadeamigo Segovia, en el que se motiva la necesidad del contrato y en el que se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación. Consta, asimismo, Informe de igual fecha, suscrito por la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, autorizándose el gasto correspondiente.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D<sup>a</sup>. Montserrat Márquez Dopazo, conformado por el Secretario General, en el que se indica:

- "
- Corresponde la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para contratar.
  - En cuanto a la procedencia de la adjudicación del contrato menor mixto de suministro de materiales y servicio de reparaciones en piscinas municipales del Ayuntamiento de Huelva, a INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS GARPI, S.L., por un importe de 17.317,76€, más 3.636,73€ de I.V.A. sumando un total

## OTROS DATOS

Código para validación: **L36MT-OVATU-4R0QB**Fecha de emisión: **22 de agosto de 2018 a las 8:16:49**

Página 2 de 2

## FIRMAS

- 1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 05/04/2018 11:12
- 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Transcribase al Libro de Resoluciones y Decretos. 05/04/2018 11:38
- 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 05/04/2018 11:54

## ESTADO

**FIRMADO**  
05/04/2018 11:54

El documento electrónico ha sido aprobado por Contratación - Técnico Medio (Montserrat Marquez Dopazo) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 11:12:51 del día 5 de abril de 2018, por Secretaría General - Secretaría (Felipe Carfín) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 11:38:07 del día 5 de abril de 2018, por Teniente Alcalde de Economía y Hacienda (María Villadeamigo Segovia) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 11:54:28 del día 5 de abril de 2018, con un certificado de CA de Administración Pública. VILLADEAMIGO SEGOVIA MARIA - DNI 24245891G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

[www.huelva.es](http://www.huelva.es)Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: [contrata@huelva.es](mailto:contrata@huelva.es)

de 20.954,49€, deberá incorporarse al expediente, justificación de que el contratista no haya suscrito más contratos menores que individual ó conjuntamente superen la cifra determinada en el apartado primero del artículo 118 de la LCSP, circunstancia que actualmente no consta acreditada en el mismo”.

Considerando que, si bien en el informe mencionado en el párrafo precedente se hace constar la inexistencia de la acreditación de que el contratista no haya suscrito más contratos menores que individual ó conjuntamente superen la cifra determinada en el apartado primero del artículo 118 LCSP, no consta definido aún el criterio a seguir por este Excmo. Ayuntamiento al respecto, dado que se están elaborando actualmente las normas internas en base a las cuales se aplicará el cumplimiento de dicha regla.

Considerando la urgencia de la contratación, dada cuenta la proximidad de la celebración del Campeonato de Badminton, el cual tendrá lugar durante el mes de abril de 2018, así como que, según consta en el expediente, se han realizado actuaciones administrativas anteriores al día 9 de marzo de 2018, fecha en que entró en vigor la nueva ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre, la cuales se han de respetar, ya que de alguna forma configuran la confianza legítima de las partes, debiéndose por tanto aceptar las consecuencias vinculantes de los propios actos.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre, y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017, en virtud del presente, **RESUELVO:**

**Primero:** Adjudicar el contrato menor mixto de suministro de materiales y servicio de reparaciones en piscinas municipales del Ayuntamiento de Huelva, a INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS GARPI, S.L., por un importe de 17.317,76€, más 3.636,73€ de I.V.A. sumando un total de 20.954,49€, con C.I.F. B-91687186, con domicilio social en calle Atenas, BL-5, Local 1 y Código Postal 41089 de Dos Hermanas (Sevilla), conforme a la oferta presentada, por ser la económicamente más ventajosa, de conformidad con el informe emitido por el Técnico Responsable de Deportes, D. José Vallés Pascual, con el Visto Bueno de la Concejala Delegada del Área de Participación Ciudadana, Universidad y Deportes, D<sup>a</sup> María José Pulido Domínguez, de fecha 26 de febrero de 2018.

**Segundo:** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizado el suministro y servicio, a efectos de su abono que, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Dado en Huelva por D<sup>a</sup>. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017.

(Documento firmado electrónicamente al margen)